

Resolución Directoral Nacional Nº 136 -2011-BNP

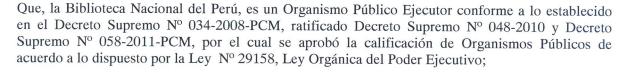
Lima, 2 9 DIC. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,



VISTOS, el Informe Nº 163-2011-BNP/ODT, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea incorporar en el Presupuesto Institucional 2011 la Donación efectuada por el Banco de Crédito del Perú a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, Memorando Nº 1740-2011-BNP-OA, de fecha 21 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección General de Administración, e Informe Nº 284-2011-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal de fecha 28 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO





Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 216-2010-BNP, de fecha 30 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 136 -2011-BNP (Cont.)

contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Banco de Crédito del Perú realizó un deposito en la Cuenta Corriente de Donaciones del Banco de la Nación Nº 0000-310301, el importe de S/. 8,055.00 (Ocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) equivalente a US\$ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Dólares Americanos) al tipo de cambio S/. 2.685 del día del depósito correspondiente, para el Auspicio de la Exposición "La Santidad en la Lima Virreynal".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411; la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley Nº 29626; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-202-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- INCORPÓRESE al Presupuesto Institucional 2011 la Donación efectuada por el Banco de Crédito del Perú a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, por el monto de S/. 8,055.00 (Ocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) equivalente a US\$ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Dólares Americanos) al tipo de cambio S/. 2.685 del día del depósito correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:





(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

UNIDAD EJECUTORA

001 Biblioteca Nacional del Perú

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

8,055.00

4 Donaciones y Transferencias

8,055.00

TOTAL INGRESOS

8,055.00

EGRESOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Resolución Directoral Nacional No 136 -2011-BNP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

UNIDAD EJECUTORA

001 Biblioteca Nacional del Perú

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

8,055.00

3 Bienes y Servicios

8,055.00

TOTAL EGRESOS

8,055.00

Artículo Segundo. La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

<u>Artículo Tercero.</u> Copia del presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN MUJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú